



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

TMJ

DECRETO

En la Plaza de las Monjas, el Ayuntamiento construyó un quiosco para la venta de helados, golosinas y similares en una zona en la que existen distintas instalaciones educativas (educación primaria, bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior), vista la necesidad administrativa de la contratación para la explotación del quiosco determinada por la oportunidad de prestar este servicio a los usuarios de las citadas instalaciones y al público en general, unido a la demanda de empleo existente en la localidad y al ingreso en el presupuesto municipal del canon por la utilización privativa del bien, justifican la tramitación del procedimiento de adjudicación.

Por decreto de Alcaldía de fecha 18-12-2023 se declaró desierto el procedimiento por falta de licitadores, ordenándose el inicio de un nuevo procedimiento incorporándose a éste los documentos obrantes en el expediente 2023/CCC_05/000004.

Conocidos los informes Técnico, de Secretaría y de Intervención.

En uso de la competencia atribuida por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector de Público, delegada tal facultad en la delegada tal facultad en la Segunda Teniente de Alcalde D^a. Laura Barrios Garrido por Decreto de la Alcaldía núm. 1.270/2023, de 6 de julio, propone la siguiente resolución:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la adjudicación de “Explotación del quiosco en la Plaza Las Monjas, para el desarrollo de la actividad de venta de helados, golosinas y similares”, estableciéndose un canon anual de QUINIENTOS NOVENTA CON VEINTITRÉS (590,23) euros, por un plazo de cinco años, prorrogable por dos anualidades más.

SEGUNDO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto, único criterio, convocando su licitación.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, quedando incorporados al expediente.

CUARTO. Este contrato de concesión de servicio no supone compromiso económico para el Órgano de contratación y no se hace preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la Administración del cumplimiento de este hasta su conclusión.

QUINTO. Publicar en el perfil del contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Las proposiciones de los interesados se presentarán en el plazo de QUINCE días naturales desde el día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible en el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán, Alcalde

Decreto inscrito en el libro 00001-L-BORNOS-2024 con número 00199/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOACZD5D5KUDSIHTG3RHEA	Fecha	03/02/2024 14:18:58
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LOURDES MARIA GUERRERO MACIAS		
Firmante	LAURA BARRIOS GARRIDO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOACZD5D5KUDSIHTG3RHEA	Página	1/2





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Vocales:

D^a. Lourdes María Guerrero Macías, Secretaria.

D^a Sandra María Antón García, Interventora.

D. Miguel Ángel Gómez Hinojo, Arquitecto técnico

Secretario de la Mesa: D. Francisco Javier Moldes González, funcionario

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, la apertura deberá efectuarse al siguiente día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 9:30 horas, en la Secretaría de la Casa Consistorial

En Bornos, en la fecha indicada al pie.

El Alcalde,

P.D. La 2^a Teniente de Alcalde,

LAURA BARRIOS GARRIDO

Decreto 1270/2023 de 6 de julio

La Secretaria General,

LOURDES MARÍA GUERRERO MACÍAS

Decreto inscrito en el libro 00001-L-BORNOS-2024 con número 00199/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOACZD5D5KUDSIHTG3RHEA	Fecha	03/02/2024 14:18:58
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LOURDES MARIA GUERRERO MACIAS		
Firmante	LAURA BARRIOS GARRIDO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOACZD5D5KUDSIHTG3RHEA	Página	2/2

